



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Deja sin efecto la Resolución Exenta N°2479 de 2023 y Modifica el D.U. N°017 de 2006 y modificaciones posteriores, que fijó Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera.

TEMUCO, 03 de agosto de 2023

RESOLUCION EXENTA 2549/2023

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°1605 de fecha 03 de noviembre de 2020, se aprobó Política de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad de La Frontera, la cual tiene por objetivo general constituir "[...] un aporte fundamental para la gestión institucional, en tanto establece orientaciones y directrices que ubican a las personas al centro de su quehacer, promoviendo prácticas y acciones para su desarrollo y buen desempeño, y cautelando la consistencia e integración de los diversos subsistemas propios de la gestión de personas. Con este fin, esta Política compromete los lineamientos que guían la gestión de personas al interior de la Universidad, tanto para los/as directivos/as, jefaturas y personas responsables de equipos, como también, para todas las personas funcionarias de la Institución".

2. Que, en mérito de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas, surge la necesidad de modificar la estructura y organización de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de La Frontera, con el objeto de adecuar y articular su orgánica a lo declarado en la citada Política, generando y/o adecuando la reglamentación en relación al objetivo general, los específicos y los principios inspiradores de la Política.

3. Que, por Resolución Exenta 0525 de 2010, se sustituyó la dominación de la Dirección de Personal por Dirección de Recursos Humanos; la Sección de Personal y Remuneraciones por el de División de Personal y Remuneraciones, se creó la unidad denominada Coordinación de Prevención de Riesgos, actual División de Prevención de Riesgos y se modificó la sección de Bienestar del Personal por el de División de Bienestar y prestaciones Sociales.

4. Que, como se señaló, con el objeto de adecuar la estructura de la Dirección de Recursos Humanos y la División de Personal y Remuneraciones a los nuevos desafíos de la Política, se propone sustituir denominación de la Dirección de Recursos Humanos por Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, y sustituir la división de Personas y Remuneraciones por la División de Gestión de Personas, de la cual dependerán dos Coordinaciones; y una división denominada División de Desarrollo de Personas, de la cual dependerán dos Coordinaciones.

5. Que, conforme al numeral primero letra e) del artículo 3 del Decreto con Fuerza de Ley N°156 de 1981 que establece el Estatuto de la Universidad de La Frontera, corresponde a la Junta Directiva aprobar la estructura orgánica de la Universidad y sus modificaciones que sean compatibles con este Estatuto, facultad que



conforme al numeral segundo del mismo artículo debe ejercerla previa proposición del Rector, la que debe ir acompañada, de un informe del Consejo Académico.

6. Que, la proposición del Sr. Rector efectuada a la Junta Directiva, en orden de aprobar la reestructuración orgánica de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

7. Que, el Acuerdo de la H. Junta Directiva en Sesión Extraordinaria N°234 de fecha 20 de julio de 2023, en orden de modificar el D.U. 017 de 2006 y modificaciones posteriores, que fijo Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera.

8. Que, por Resolución Exenta N°2479 de 2023, se dispuso la modificación del D.U. N°017 de 2006 que fijó Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera.

9. Que, debido a inconsistencias presentadas en propuesta de origen, es imprescindible dejar sin efecto dicha Resolución y aprobar un nuevo acto administrativo.

RESUELVO:

1º) DEJASE sin efecto la Resolución Exenta N°2479 de 2023.

2º) MODIFÍCASE el D.U. 017 de 2006 y modificaciones posteriores, que fijó Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera, modificado por Resolución Exenta 525 de 2010, en el siguiente sentido:

- a) En el numeral 3.- **del Artículo 7**, sustitúyase la denominación de “la Dirección de Recursos Humanos” por **“La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas”**.
- b) En la letra a), numeral 3.- **del Artículo 7**, sustitúyase la denominación de “División de Personal y Remuneraciones” por **“La División de Gestión de Personas”**.
- c) Incorporase en la letra a), numeral 3.- **del Artículo 7**, de **“La División de Gestión de Personas”**, las siguientes Coordinaciones:
 - Coordinación de Atracción, Selección e Inducción
 - Coordinación de Gestión Administrativa y Remuneraciones
- d) En el numeral 3.- **del Artículo 7**, de **“La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas”**, incorporase una nueva letra b), pasando la actual letra b) a letra c), y así sucesivamente, en la forma que indica:
 - b) División de Desarrollo de Personas
 - Coordinación de Formación y Desarrollo
 - Coordinación de Calidad de Vida

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- | | | |
|------------------------|---------------------------|------------------------|
| • Rectoría | • Cont.Universitaria | • Dir. de Campus |
| • Vic. Académica | • Decanos de Facultad | • Dir. de Departamento |
| • Vic. de Pregrado | • Vicedec. de Facultad | • Dir. de Carrera |
| • Vic. Adm. y Finanzas | • Directores de Instituto | • Jefes de Sección |
| • Vic. Invest. y Post. | • Centros de Exc. | • Jefes de División |
| • Secretaría General | • Secs. de Facultad | • Jefes de Oficina |